

RESOLUCIÓN No 852 (AGOSTO 27 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 803 del 18 de agosto de 2020»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 13 de mayo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 388 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 15 de mayo del 2020, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), Diana Beatriz Pescador Buenaventura (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIO FESTIVALES AL PARQUE A LA INNOVACIÓN EN MÚSICA**.

Que el 31 de julio de 2020 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que conformó el jurado que evaluaría las propuestas de la convocatoria **PREMIO FESTIVALES AL PARQUE A LA INNOVACIÓN EN MÚSICA**, el cual estaba conformado por: Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Ana Mercedes Viasus Luna (Profesional Especializado Gerencia de Música).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, así como el monto del reconocimiento económico a título de estímulo.

Que, de acuerdo la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO FESTIVALES AL PARQUE A LA INNOVACIÓN EN MÚSICA	Gerencia de Música	17	95	ALFONSO MARTIN DE LA ESPRIELLA TOVAR	C.C.79.933.620	\$1.975.000
		17	95	MARIA ANGELICA VALENCIA SANCHEZ	C.C.52.395.343	\$1.975.000
		17	72	JUAN IGNACIO ARBAIZA BAYONA	C.C.1.001.282.876	\$1.975.000

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 803 de 18 agosto de 2020, «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO FESTIVALES AL PARQUE A LA INNOVACIÓN EN MÚSICA**».

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta María Angélica Valencia Sánchez, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.395.343 quien había sido seleccionada en la terna principal de jurados, a través de la plataforma SICON rechazó la invitación como jurado de la convocatoria **PREMIO FESTIVALES AL PARQUE A LA INNOVACIÓN EN MÚSICA**.

RESOLUCIÓN No 852 (AGOSTO 27 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 803 del 18 de agosto de 2020»

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Ana Mercedes Viasus Luna (Profesional Universitario Gerencia de Música) con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 31 de julio del 2020, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria **PREMIO FESTIVALES AL PARQUE A LA INNOVACIÓN EN MÚSICA**.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 19 de agosto de 2020 se expidió el Acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se definió que el experto Juan Felipe Grajales Mejía, identificado con Cédula de Ciudadanía No 71.787.814, fue designado para evaluar las propuestas de la convocatoria **PREMIO FESTIVALES AL PARQUE A LA INNOVACIÓN EN MÚSICA**. Dicha acta hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, el jurado de evaluación de la convocatoria en mención quedó conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO FESTIVALES AL PARQUE A LA INNOVACIÓN EN MÚSICA	Gerencia de Música	17	95	ALFONSO MARTIN DE LA ESPRIELLA TOVAR	C.C.79.933.620	\$1.975.000
		17	72	JUAN IGNACIO ARBAIZA BAYONA	C.C.1.001.282.876	\$1.975.000
		17	72	JUAN FELIPE GRAJALES MEJIA	C.C.71.787.814	\$1.975.000

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO FESTIVALES AL PARQUE A LA INNOVACIÓN EN MÚSICA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No. 803 de agosto 18 de 2020, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: *«Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO FESTIVALES AL PARQUE A LA INNOVACIÓN EN MÚSICA**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y el jurado de evaluación queda integrado de la siguiente manera:*

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO FESTIVALES AL PARQUE A LA INNOVACIÓN EN MÚSICA	Gerencia de Música	17	95	ALFONSO MARTIN DE LA ESPRIELLA TOVAR	C.C.79.933.620	\$1.975.000
		17	72	JUAN IGNACIO ARBAIZA BAYONA	C.C.1.001.282.876	\$1.975.000
		17	72	JUAN FELIPE GRAJALES MEJIA	C.C.71.787.814	\$1.975.000

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 803 de agosto 18 de 2020 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No 852 (AGOSTO 27 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 803 del 18 de agosto de 2020»

ARTÍCULO 3º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 4º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 27 DE 2020**



ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias